AYUNTAMIENTO DE BARGAS
Concejalía de Educación, Cultura y Turismo
www.bargas.es

HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA SALA
BARGAS (TOLEDO)

BASES V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2026

Con motivo de las Fiestas de Navidad de 2026, el Excmo. Ayuntamiento de Bargas, por mediación de la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sala, organizan el V Concurso Navideño de Decoración de Fachadas de las viviendas de la localidad.

1.- **OBJETIVO:** El objetivo de este concurso consiste en premiar a las personas de esta localidad que durante las próximas fiestas navideñas hayan creado un especial ambiente navideño en su vivienda redundando así, especialmente en su vecindario.

2ª.- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el concurso de decoración de fachadas todos los vecinos de Bargas.

3ª.- **INSCRIPCIONES:** Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud, según modelo Anexo I, a partir del día siguiente a la publicación **hasta el día 14 de diciembre a las 20:00 horas**:

- De forma presencial en la Casa de Cultura. En horario de apertura, (Anexo II) o a través del correo electrónico: casadecultura@bargas.es (Anexo I).

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES el Ayuntamiento de Bargas y la Hdad. del Cristo podrán hacer fotografías de los escaparates de los concursantes y hacer uso de estas fotografías en aquellos soportes o redes sociales de su titularidad, con el objetivo de que cualquier persona pueda visualizarlas.

4ª.- **PREMIOS:** Los premios serán los que aparecen a continuación, aportando el Ayuntamiento de Bargas y la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sala el 50% respectivamente de cada uno de los premios.

Premios CONCURSO DE FACHADAS Viviendas, Comercios, Entidades, ...			
FACHADAS	*1º Premio*	**100 € + diploma**	*NOTA (Hasta 3 inscrip. 1º premio* *más de 3 inscrip. 2º y 3º premio)*
	2º Premio	**75 € + diploma**	
	3º Premio	**50 € + diploma**	

5ª.- **El JURADO:** El jurado visitará sin previo aviso las viviendas inscritas en el concurso el 17 diciembre y se guiará por criterios artísticos, destacando los aspectos de:

A.- Creatividad y originalidad.

B.- Iluminación.

C.- Complejidad y armonía navideña en el conjunto de la decoración.

6ª.- **FALLO:** El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 18 de diciembre de 2026. Se difundirá en la página web del Ayuntamiento de Bargas, y a través de las Redes Sociales del Ayuntamiento y la Hermandad del Cristo. El acto de entrega de los premios tendrá lugar el día 4 de enero de 2027 en el Ayuntamiento de Bargas (la hora se comunicará a los ganadores). El Jurado podrá dejar desiertos los premios si así lo considera.

7ª.- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases.

Bargas a 10 de noviembre de 2026

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

AYUNTAMIENTO DE BARGAS
Concejalía de Educación, Cultura y Turismo
www.bargas.es

HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA SALA
BARGAS (TOLEDO)

BASES V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS. BARGAS 2026

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE / TITULAR / PROPIETARIO/a:

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F: _____ Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Aviso legal: Información sobre protección de datos:

Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE BARGAS con CIF P4501900G y domicilio en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 - 45593, BARGAS (TOLEDO) con número de teléfono 925493242 y correo electrónico info@bargas.es. Asimismo, ha designado un delegado de protección de datos con correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Finalidad principal: gestionar cualquier aviso, queja, sugerencia y demás actuaciones en el desempeño de nuestras funciones / Atender las consultas o remitir la información que nos solicita. | Legitimación: Interés público (artículo 6.1.e) del RGPD). | Derechos: puede ejercer los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan escribiendo a la dirección PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1, - 45593, BARGAS (TOLEDO) o en el correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/ o escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@bargas.es. | Confidencialidad: si usted no es el destinatario y recibe este correo electrónico por error, rogamos se ponga en contacto con nosotros y destruya de inmediato el mail/fax por error recibido con todos sus documentos adjuntos sin leerlos ni hacer ningún uso de los datos que en ellos figuren, ateniéndose a las consecuencias que de un uso indebido de dichos datos puedan derivarse.

Bargas, a _____ de _____ de 2026

Fdo._____